



CNV/CES/004/2018

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN, COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ASISTIDO POR EL DR. CONSTANTINO DE JESÚS MACÍAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA; Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL CES CDMX", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA SECRETARIO TÉCNICO DE "EL CES CDMX"; POR EL LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FES CDMX", LA L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE "EL FES CDMX", LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX" Y EL LIC. OSCAR MONTEJO RIZO, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE "EL FES CDMX"; Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA UNAM" DECLARA:

1.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DE SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ENERO DE 1945, ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO, DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA LA CUAL TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD; ORGANIZAR, REALIZAR Y DIRIGIR INVESTIGACIONES PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.

1.2. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR, DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9° DE SU LEY ORGÁNICA Y 30 DE SU ESTATUTO GENERAL, TENIENDO, CONFORME A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DEL PROPIO ESTATUTO, FACULTADES PARA DELEGARLA.

1.3. QUE EL DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, NOMBRAMIENTO QUE LE OTORGADO POR EL RECTOR EL 7 DE DICIEMBRE DE 2015, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR INSTRUMENTOS CONSENSUALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CONTANDO EN SU FORMALIZACIÓN CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE PARTICIPEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO, NUMERAL 3 DEL "ACUERDO QUE DELEGA Y DISTRIBUYE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE", PUBLICADO EN LA GACETA UNAM, EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011. DICHS DOCUMENTOS FUERON PROTOCOLIZADOS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 76403 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016, OTORGADO ANTE LA FE DEL UC. ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 233 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

1.4. QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA EL LABORATORIO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LANCIS", CUYO TITULAR ES EL DR. CONSTANTINO DE JESÚS MACÍAS GARCÍA, Y QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.5. QUE SU DOMICILIO LEGAL ES EL UBICADO EN EL 90. PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

2. "EL CES CDMX" DECLARA:

2.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL CES CDMX" ES UNA INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CON CARÁCTER CONSULTIVO, PROPOSITIVO Y DECISORIO, QUE COADYUVA SÓLO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA RECTORÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO, ASÍ COMO EN UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, QUE PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES QUE CONFORMAN A LA CIUDAD DE MÉXICO, TRANSITANDO HACIA UNA ECONOMÍA QUE TRANSFORME LA PRODUCCIÓN PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO.

2.2. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4° DE SU LEY, TIENE COMO OBJETO ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PROPONER LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MEDIANO Y LARGO PLAZO; PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICO, LABORAL, ACADÉMICO, CULTURAL Y SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD; SER ÓRGANO DE CONSULTA OBLIGATORIA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL DISEÑO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE LEY, POLÍTICAS

UNAM
Secretaría Jurídica
REVISADO



PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL; REALIZAR ESTUDIOS, REPORTES Y ANÁLISIS EN MATERIA DE EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN Y LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA CIUDAD, Y OTROS TEMAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO; OPINAR EN SU CASO SOBRE LAS CONSULTAS DE INICIATIVAS DE LEY QUE LE SEAN PRESENTADAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVO O LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REALIZAR RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO ANUAL QUE SE PRESENTA A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN; Y PARTICIPAR EN LA APORTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE NATURALEZA PRIVADA PARA SUMARLOS A LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE FINANCIAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD; SU TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO; SU AMBIENTE DE NEGOCIOS; SU TRÁNSITO HACIA UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO; EL IMPULSO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS; LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD, Y EN GENERAL, PROMOVER LAS INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS QUE PRODUZCAN BENEFICIOS SOCIALES CON BASE EN UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.

2.3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE SU LEY, EL CONSEJO CONTARÁ CON UN FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "EL FES CDMX", QUE SERVIRÁ PARA IMPULSAR LAS ACCIONES QUE "EL CES CDMX" EMPRENDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y QUE CONTARÁ CON EL MONTO DE RECURSOS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE ASISTE EN EL PRESENTE CONVENIO PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN.

2.4. QUE EL MTR. EDUARDO VEGA LÓPEZ, FUE NOMBRADO PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PRESIDENTE HONORARIO DE "EL CES CDMX", DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO INTERNO DE "EL CES CDMX", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. QUE MEDIANTE EL ACUERDO FIRMADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017, SE INSTALÓ FORMALMENTE EL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CUAL FORMA PARTE "LA UNAM".

2.6. QUE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO AG/03/03-ORD/2017 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", SE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUE SE FINANCIARÁN A TRAVÉS DE "EL FES CDMX".

2.7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÓ LA CONSULTA A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AFINES, PARA EVITAR DUPLICIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.8. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO CC/03/03-ORD/2018, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CES CDMX, PRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO DEL FES CDMX LOS PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CES CDMX, PARA SU CONTRATACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

2.9. QUE "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO", PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.10. QUE "EL FES CDMX" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FDE100609817.

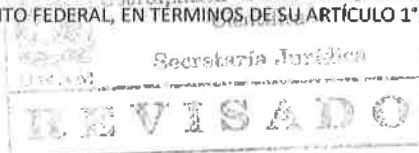
2.11. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 16, COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01060 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.12. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

3. "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN, TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO.

3.2. QUE POR TRATARSE DE UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL PRESENTE CONVENIO NO ESTÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE SU ARTÍCULO 1° PÁRRAFO SEGUNDO.





CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ES LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REGLAMENTO PARA LA REZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON ELEMENTOS GEOFÍSICOS, ESTRUCTURALES, SOCIOECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS".

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA UNAM"

PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "LA UNAM" SE COMPROMETE A:

1. DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL CES CDMX":

PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" SE COMPROMETE A:

1. DESTINAR, LA CANTIDAD DE \$885,598.52 PESOS (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUIENIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZARÁN SOBRE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONVENIO, DE LA SIGUIENTE FORMA 50% (CINCUENTA POR CIENTO), A LA ENTREGA DEL PRIMER ENTREGABLE; EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) A LA ENTREGA DEL SEGUNDO ENTREGABLE Y EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) RESTANTE A LA ENTREGA FINAL.

LOS INGRESOS QUE PERCIBA "LA UNAM" DE ACUERDO AL PÁRRAFO ANTERIOR, HABRÁN DE CONSIDERARSE COMO EXTRAORDINARIOS; POR LO QUE SU EJERCICIO, GASTO Y CONTROL, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO SOBRE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL CES CDMX" SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LAS BASES DE DATOS Y DE LA INFORMACIÓN GENERADA DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU EJECUCIÓN. "LA UNAM" CONSERVARÁ LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS GENERADOS DURANTE EL "ANÁLISIS", ASÍ COMO DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL PREEXISTENTES Y QUE, EN SU CASO, "LA UNAM" HAYA UTILIZADO PARA LA "REGLAMENTO PARA LA REZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON ELEMENTOS GEOFÍSICOS, ESTRUCTURALES, SOCIOECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS", POR LO QUE ESTE INSTRUMENTO NO OTORGARÁ A "EL CES CDMX" LICENCIAMIENTO O TRANSFERENCIA DE LOS CITADOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL PREEXISTENTES.

"LA UNAM" PODRÁ UTILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS (INCLUYENDO SU INTERPRETACIÓN) Y LOS DESARROLLOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AMPARADAS POR EL PRESENTE CONVENIO, EN SUS TAREAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

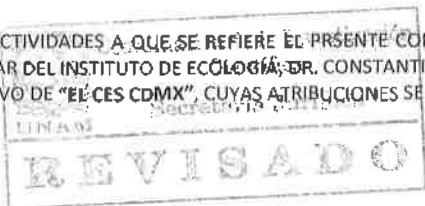
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A GUARDAR LA MÁX ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE LA MISMA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA OTRAS PERSONAS, LA CUAL DEBERÁ SER TRATADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA. ACORDANDO QUE NO PODRÁ SER USADA NI DIVULGADA LA INFORMACIÓN A QUE TENGAN ACCESO POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SI NO HASTA QUE EL "CES CDMX" ASÍ LO DETERMINE.

SEXTA. VIGENCIA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 4 (CUATRO) MESES A PARTIR DE SU FIRMA Y DICHO PLAZO PODRÁ PRORROGARSE TRAS EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE PRÓRROGA RESPECTIVO, SALVO QUE UNA DE "LAS PARTES" NOTIFIQUE A LA OTRA SU INTENCIÓN DE DARLO POR TERMINADO (POR ESCRITO) CON UNA ANTICIPACIÓN DE AL MENOS 1 (UN) MES.

SÉPTIMA. COMISIÓN TÉCNICA

PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES INTEGRARÁN UN A COMISIÓN TÉCNICA FORMADA POR EL TITULAR DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, DR. CONSTANTINO DE JESÚS MACÍAS GARCÍA Y EL MTRD. EDUARDO VEGA LÓPEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE "EL CES CDMX", CUYAS ATRIBUCIONES SERÁN:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CES^{CD}_{MX}
Consejo Económico y Social
de la Ciudad de México

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CNV/CES/004/2018

- a) DETERMINAR Y APROBAR LAS ACCIONES FACTIBLES DE EJECUCIÓN.
- b) DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO.
- c) RESOLVER TODA CONTROVERSIDA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, RESPECTO A SU FORMALIZACIÓN, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO.
- d) LAS DEMÁS QUE ACUERDEN LAS PARTES.

RESPONSABLES

PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO, SE NOMBRAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

RESPONSABLE DEL PROYECTO POR "LA UNAM"	RESPONSABLE DEL PROYECTO POR "EL CES CDMX"
DRA. MARISA MAZARI HIRIART. INSTITUTO DE ECOLOGÍA TERCER CIRCUITO EXTERIOR, CIUDAD UNIVERSITARIA DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 5623 7715 O 5623 7012 CORREO ELECTRÓNICO: mazari@unam.mx	LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO. PUESTO: DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX. TELÉFONO: 55505751 CORREO ELECTRÓNICO: monica.davalos@cescdmx.gob.mx

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, "LAS PARTES" DEBERÁN LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR CAUSAR DAÑOS Y PÉRDIDAS UNA A LA OTRA Y A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SUCEDER EL SUPUESTO, SE CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A FAVOR DE "LA UNAM".

NOVENA. MODIFICACIONES

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS FIRMANTES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE, COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL


"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIDA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR AMBAS PARTES DE COMÚN ACUERDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONVENIO.

SI EN ÚLTIMA INSTANCIA NO LLEGARAN A NINGÚN ACUERDO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN EN SEIS TANTOS EN LA CIUDAD DE MEXICO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018.


 UNAM
 Secretaría Jurídica
REVISADO



CES^{CD}_{MX}
 Consejo Económico y Social
 de la Ciudad de México

CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

CNV/CES/004/2018

POR "EL CES CDMX"


 MTR. EDUARDO VEGA LÓPEZ
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR "LA UNAM"


 DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN
 COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA


 MTR. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX

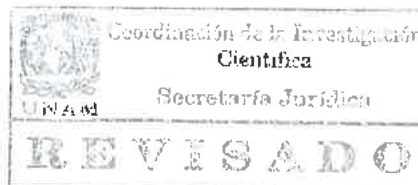

 DR. CONSTANTINO DE JESÚS MACÍAS GARCÍA
 DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA


 LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL
 DIRECTOR GENERAL DEL FES CDMX


 L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX


 LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO
 DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX


 LIC. OSCAR MONTEJO RIZO
 SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX





CES^{CD}_{MX}
Consejo Económico y Social
de la Ciudad de México

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO







CNV/CES/004/2018

Términos de Referencia			
Núm.		Descripción	Adjunta Documento
1	Comisión	Comité Científico para la Reconstrucción y el Futuro de la CDMX (CC CES CDMX)	-
2	Fecha	Abril de 2018.	-
3	Datos del Secretario Ejecutivo	David García Junco Machado, Secretario Ejecutivo del CC CES CDMX y Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.	-
4	Datos del Responsable del Proyecto	Dra. Marisa Mazari Hiriart. Instituto de Ecología. Tercer Circuito Exterior Ciudad Universitaria. Ciudad Universitaria. Coyoacán 04510 CDMX. Tel. 5623 7715 o 5623 7012. mazari@unam.mx	-
5	Curriculum Vitae	Bióloga de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestra en Hidrobiología Aplicada, Universidad de Gales, Gran Bretaña y Maestría en Ciencias (Biología), Facultad de Ciencias, UNAM. Obtuvo el Doctorado en Ciencias Ambientales e Ingeniería en la Universidad de California, Los Ángeles, E.U. Investigadora Titular C del Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad, Instituto de Ecología, UNAM, Nivel III del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Coordinadora del Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad, UNAM. Sus líneas de investigación son degradación de sistemas acuáticos, así como evaluación ambiental en ecosistemas urbanos y rurales, con especial énfasis en aspectos de calidad del agua y salud ambiental. Ha publicado 42 artículos en revistas internacionales ISI, ocho en revistas internacionales no ISI, un libro internacional, dos libros nacionales, así como cuatro capítulos de libro internacionales y 33 capítulos de libro nacionales, 61 informes técnicos. Cuenta con 1068 citas a nivel internacional. Es profesora del posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad, ha dirigido 34 tesis de licenciatura, maestría, y doctorado.	-
6	Título del Proyecto	Reglamento para la rezonificación de la Ciudad de México con elementos geofísicos, estructurales, socio – económicos y ecológicos.	-
7	Acuerdo de la Asamblea General y/o Comité Directivo	Acuerdo AG/03/03-ORD/2017 de la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea General de fecha 1 de diciembre de 2017.	si
8	Justificación del Proyecto, Estudio o Investigación	Las repercusiones del sismo que afectó a gran parte del territorio mexicano el pasado 19 de septiembre han puesto en evidencia la necesidad de planeación bajo un lente sistémico y de construcción de resiliencia. La representación de la Ciudad de México como un sistema socio-ambiental dinámico, adaptativo, heterogéneo y complejo, considerando las áreas de valor ambiental, se vuelve una tarea indispensable en el marco de los procesos de reconstrucción por daños sísmicos. De esta manera, la crisis se puede convertir en una oportunidad de transformación hacia una ciudad más resiliente. El sismo hizo visibles problemas de la gestión y planeación urbano-ambiental y la falta de consideración de zonas vulnerables en suelo de transición y periferias ante eventos geológicos. Vincular los servicios ecosistémicos del Suelo de Conservación y áreas verdes urbanas a la vulnerabilidad sísmica de la ciudad es una oportunidad para incrementar la resiliencia de la ciudad a múltiples escalas. Para ello se requiere de una nueva propuesta de rezonificación y gestión territorial diferenciada que tome en consideración las características y potenciales ambientales y sociales. Dicha propuesta de rezonificación debe partir de un entendimiento integral y multipropósito del Suelo de Conservación y áreas verdes cuyo valor no recae únicamente en su aportación de tipo recreativo sino también ambiental y ecológica.	-
9	Objetivos	Generar recomendaciones encaminadas hacia políticas y proyectos de rezonificación y ordenamiento territorial del Suelo de Conservación y áreas verdes de la Ciudad de México en condición de vulnerabilidad por sismo, considerando su capacidad de proporcionar servicios ecosistémicos indispensables para la sobrevivencia de la población, en diversas escalas que van desde lo local hasta lo regional, y tomando en cuenta también las capacidades sociales de los actores y territorios involucrados, o lo que se ha denominado <i>potencial de transformación</i> .	-
10	Descripción del proyecto, estudio o investigación:	Identificar las áreas verdes de la CDMX, fundamentales para contar con una ciudad resiliente; definida como un sistema con la capacidad de absorber eventos catastróficos logrando mantener su función y con ello su estructura básica. Resignificar la identidad de la ciudad y su zona metropolitana en relación con las áreas verdes con las que cuenta, buscando la inclusión de estrategias de adaptación socio-ambiental frente a los riesgos, reduciendo la vulnerabilidad a la que nos enfrentamos como pobladores.	-

Secretaría Jurídica
REVISADO

[Handwritten signatures and marks]



		<p>Caracterizar los potenciales ambientales, ecológicos y sociales de las comunidades y los territorios vulnerables a sismo en las zonas verdes, incluyendo Zona de Conservación de la Ciudad de México y zonas conurbadas, así como su aptitud de ser transformados en capacidad de proyecto integral, resiliente e inteligente en términos territoriales.</p> <p>Proyecto que se llevará a cabo con la colaboración de: Mtra. Claudia Ortiz Chao, Facultad de Arquitectura, UNAM + Alumno posgrado. Mtra. Elena Tudela Rivadeneyra, Facultad de Arquitectura, UNAM + Alumno posgrado. Dr. Luis Zambrano González, Instituto de Biología, UNAM + Técnico Académico.</p> <p>Entregables: Informe Parcial (a la mitad del proyecto, es decir, al término del tercer mes de trabajo) que contendrá los avances en la recopilación y procesamiento de información, en especial capas de información geográfica y geo-estadística. Informe Técnico Final (al término del proyecto, es decir, al término del sexto mes de trabajo) que contendrá la metodología, los resultados del análisis de información geográfica, cualitativa y cuantitativa, la síntesis/resultados/conclusiones del traslape de dichas capas, así como las recomendaciones para la rezonificación del Suelo de Conservación y áreas verdes vulnerables a sismos de la Ciudad de México de acuerdo a lo establecido en los alcances y objetivo.</p>	
11	Alcances	<p>Este proyecto pretende vincularse con políticas públicas de transformación, particularmente en el ámbito periurbano, mediante hallazgos en los siguientes temas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar las zonas del Suelo de Conservación y áreas verdes que proporcionan diversos servicios ecosistémicos en tres escalas: local, regional y cuenca. • Identificar aquellas en condición de vulnerabilidad y riesgo por su localización sobre grietas y fracturas en zona de lago y zona de transición (i.e. zona chinampera sur ciudad, zona montañosa). • Identificar aquellas en condición de vulnerabilidad y riesgo por inundaciones a partir de la altura en la que se encuentran. • Analizar los potenciales de transformación, desde las perspectivas ecológica y socio-ambiental, de las zonas identificadas. • Plantear lineamientos de ordenamiento territorial socio-ambiental para las zonas vulnerables analizadas. • Establecer líneas de acción encaminadas a políticas y proyectos que potencien las capacidades locales de los actores y territorios del Suelo de Conservación y áreas verdes urbanas, y con ello, las condiciones socio-ambientales de la Ciudad de México, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y la región en su conjunto. 	 
12	Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Se generarán mapas de la Ciudad de México utilizando Sistemas de Información Geográfica (SIG) para caracterizar zonas del Suelo de Conservación y áreas verdes que proporcionan diversos servicios ecosistémicos en tres escalas: local, media y cuenca. • A partir de la caracterización anterior, se generarán una serie de mapas/capas con base en información y datos ecológicos y socio-ambientales para identificar áreas en Suelo de Conservación y áreas verdes urbanas en condición de riesgo por su ubicación asociadas con grietas y fallas reportadas. Los datos que se consideran incluyen fenómenos de origen geológico (UNAM o Atlas de Riesgos) así como ubicación, extensión, estimado de habitantes y otra información de los asentamientos a la que se tenga acceso (INEGI, SEDUVI, PAOT, INSUS). • Se utilizará información cualitativa (grado de organización y consolidación social, tipos de organización social) cuantitativa (datos de asentamientos humanos, superficie de áreas verdes existentes, grado de consolidación del asentamiento, daños ocasionados por el sismo, información sociodemográfica, zona de inundación potencial y zonas de infiltración), y prospectiva (proyectos existentes y propuestos) para evaluar el potencial de transformación. • Se llevará a cabo el análisis espacial del sistema heterogéneo, dinámico y multiescalar organizado en niveles jerárquicos de complejidad en función de sus características mencionadas, así como de estadística multivariada en el cual se ponderarán los servicios ecosistémicos provistos por las áreas verdes naturales y parques urbanos. Permitiendo la identificación de las áreas vulnerables, así como las áreas de atención útiles para la planificación sostenible. 	   

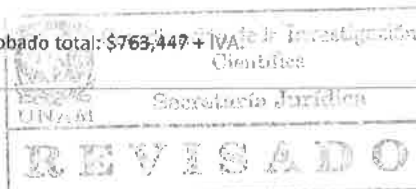
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOBILIDAD
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INTERIORES Y GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INTERIORES Y GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

REVISADO



		<p>Se plantearán una serie de recomendaciones para el ordenamiento territorial socio-ambiental de las zonas analizadas encaminadas a orientar políticas y proyectos para potenciar la resiliencia urbana del Suelo de Conservación y áreas verdes y con ello, las condiciones socio-ambientales de la Ciudad de México, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y la región en su conjunto.</p> <p>Referencias</p> <p>Alama, M., J. Dupras, Ch. Messier. 2016. A framework towards a composite indicator for urban ecosystem services. <i>Ecological Indicators</i> 60: 38-44.</p> <p>Alberti, Marina y John M. Marzluff. 2004. "Ecological Resilience in Urban Ecosystems: Linking Urban Patterns to Human and Ecological Functions." <i>Urban Ecosystems</i>. 7.3: 241-265.</p> <p>Czerniak, Julia, and George Hargreaves. 2008. <i>Large Parks</i>. Nueva York, NY: Princeton Architectural Press.</p> <p>Orasa J., J. Marull, L. Parcerisas, F. Collb, A. Gonzalez, M. Girarde, E. Tellof. 2016, The impacts of urban sprawl on ecological connectivity in the Montreal Metropolitan Region. <i>Environmental Science & Policy</i> 58: 61-73.</p> <p>Gunderson, Lance H, y Lowell Pritchard. 2002. <i>Resilience and the Behavior of Large Scale Systems</i>. Washington, D.C: Island Press.</p> <p>ny, T., Liss, K., Gonzalez, A., Bennett, E. 2016. Landscape structure affects the provision of multiple ecosystem services. <i>Environ. Res. Lett.</i> 11: 124017. doi:10.1088/1748-9326/11/12/124017.</p> <p>McHarg, Ian L. <i>Design with Nature</i>. 1969. Garden City, Nueva York: Natural History Press.</p> <p>Reed, Chris, y Nina-Marie E. Lister. 2014. <i>Projective Ecologies</i>. Barcelona: Acta Itner-Waltnr-Toews, D., Kay, J., Lister, N.M.E. 2008. <i>The Ecosystem Approach: Complexity, Uncertainty, and Managing for Sustainability</i>. Nueva York: Columbia University Press.</p>									
13	Programa de trabajo calendarizado	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="427 919 1295 1010">Actividades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 1010 1295 1079"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 1079 1295 1157">Recopilación de información, mapas, informes, artículos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 1157 1295 1262">Generación de capas del proyecto en un SIG; áreas verdes, Suelo de Conservación, asentamientos humanos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 1262 1295 1346">Análisis geo-espacial de la información</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 1346 1295 1440">Análisis cualitativo y cuantitativo de la información</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 1440 1295 1535">Síntesis de información (mapas, diagramas, imágenes, etc.)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="427 1535 1295 1633">Elaboración de recomendaciones e Informe Técnico Final</td> </tr> </table>	Actividades		Recopilación de información, mapas, informes, artículos	Generación de capas del proyecto en un SIG; áreas verdes, Suelo de Conservación, asentamientos humanos	Análisis geo-espacial de la información	Análisis cualitativo y cuantitativo de la información	Síntesis de información (mapas, diagramas, imágenes, etc.)	Elaboración de recomendaciones e Informe Técnico Final	
Actividades											
Recopilación de información, mapas, informes, artículos											
Generación de capas del proyecto en un SIG; áreas verdes, Suelo de Conservación, asentamientos humanos											
Análisis geo-espacial de la información											
Análisis cualitativo y cuantitativo de la información											
Síntesis de información (mapas, diagramas, imágenes, etc.)											
Elaboración de recomendaciones e Informe Técnico Final											
14	Informes a entregar	Se entregará un Protocolo de Investigación, un Informe Parcial y un Informe Técnico Final al término del proyecto, así como los soportes gráficos, cartográficos y anexos producto del proyecto.	-								
15	Periodicidad de entrega de los informes	Protocolo de Investigación dos semanas después de la firma del convenio. Informe Parcial tercera semana de agosto. Informe Técnico Final al término del proyecto.	-								
16	Periodo de ejecución del proyecto	El proyecto se planteó con una duración de cuatro meses. Una vez que se reciba el primer pago se empezará a trabajar en la recopilación de información y su organización para el análisis espacial. Se tiene planeado hacer la entrega final el mes septiembre de 2018.	-								
17	Costo total del proyecto, estudio o investigación	Presupuesto aprobado total: \$763,447 + IVA	-								



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



CES^{CD}_{MX}
Consejo Económico y Social
de la Ciudad de México

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CNV/CES/004/2018


18	Sondeo de mercado a cargo de la Comisión	No aplica, con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para el D.F.	-
19	Firma	Dra. Marisa Mazari Hiriart Investigadora Titular C de tiempo completo Instituto de Ecología Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad Universidad Nacional Autónoma de México	-
20	Firma	David García Junco Machado, Secretario Ejecutivo del CC CES CDMX y Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.	-

POR "EL CES CDMX"



MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR "LA UNAM"




DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX



DR. CONSTANTINO DE JESÚS MACÍAS GARCÍA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA



LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL
DIRECTOR GENERAL DEL FES CDMX



L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX



LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX



LIC. OSCAR MONTEJO RIZO
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX

Coordinación de Investigación Científica
Secretaría Jurídica

